



Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."
"Año de la Grandeza Argentina"

RIO CUARTO, 20/04/2026

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 150740** y con relación al **Acta N° 01, de fecha 31 de marzo de 2026 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente, obrante** a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 01 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Licencia Gremial: Solicitud de licencia gremial por parte del Gremio Docente.
- 2) Designación de representantes gremiales en paritaria.
- 3) Acta Acuerdo Ad Referéndum de Paritaria Docente, Expediente N° 149575.
- 4) Modificación del Régimen de Licencias y Franquicias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 01, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente**, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN N°0085



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:0085

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR DOCENTE
ACTA PARITARIA DOCENTE NÚMERO 1/26**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 31 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Docente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación Gremial Docente, con el objetivo de considerar los puntos establecidos en el pedido de reunión.

1) Licencia Gremial: Solicitud de licencia gremial por parte del Gremio Docente.

Se solicita que, a partir del mes de abril, la licencia gremial sea otorgada de manera fraccionada, correspondiendo media (1/2) licencia para el docente Ernesto Cerdá y media (1/2) licencia para el docente Alejandro Larriestra, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N.º 1246/15), que regula el otorgamiento de licencias por actividad gremial.

Analizada la propuesta realizada, se aprueba por unanimidad.

2) Designación de representantes gremiales en paritaria.

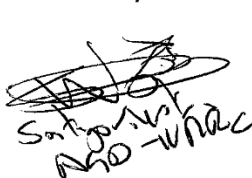
Los representantes de AGD, proponen la designación como integrantes de la Comisión Paritaria a los docentes que se detallan a continuación:

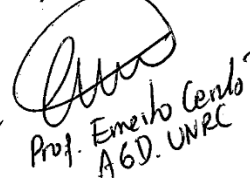
Ernesto Pedro Cerdá DNI 24.089.699
María Valentina Corradi DNI 32.680.360
Alejandro José Larriestra DNI 16.349.598
María Valeria Coniglio DNI 30.310.214
Marianela Gomez DNI 29.379.420
Santiago Juan Watson DNI 33.957.913
Enrique Novo DNI 21.864.449
Eugenio Biaffore DNI 18.507.340
María Florencia Granato DNI 23.453.816
Melisa Gnesutta DNI 31104146
Fernando Aguilar Mansilla DNI 26.318.877

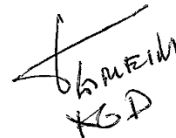
Analizada la propuesta realizada, se aprueba por unanimidad.

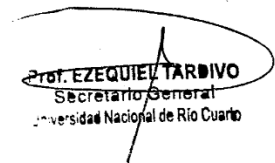
3) Acta acuerdo ad referéndum de Paritaria Docente. Exp 149.575.

Se toma conocimiento del informe elaborado por la Secretaría de Bienestar y la Asociación Gremial Docente (AGD), obrante en Expte. N.º 149.575, referido al análisis de la planta docente de los Jardines Preuniversitarios "Rayito de Sol" y "Rosario Vera Peñaloza".


Secretario General
AGD-UNRC


Prof. Ernesto Cerdá
AGD-UNRC


KGD


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



En función de lo expuesto, las partes acuerdan aprobar el Acta Acuerdo suscripta con fecha 6 de noviembre de 2025, la cual fuera celebrada ad referendum de esta Comisión.

Dicho acuerdo contempla el llamado a dos (2) concursos cerrados para la cobertura de cargos de Maestra de Jardín de Infantes en el Jardín "Rosario Vera Peñaloza", en el marco de la Resolución CS N.º 257/25, con carácter excepcional y sin requerimiento de presentación de proyecto de trabajo.

Asimismo, se deja expresamente establecido que la presente constituye la última instancia de aplicación del mecanismo de concursos cerrados en los establecimientos preuniversitarios dependientes de la Secretaría de Bienestar, comprometiéndose las partes a que, en adelante, toda vacante definitiva será cubierta mediante concursos abiertos, conforme a la normativa vigente.


4) Modificación del régimen de Licencias y Franquicias.


Se comenta el grado de avance en el tratamiento del proyecto modificación del Capítulo VII: Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente de la UNRC, presentadas por la Asociación Gremial Docente.

Se acuerda para la próxima reunión avanzar con los puntos menos críticos, los cuales no requieren consultas con otras áreas.

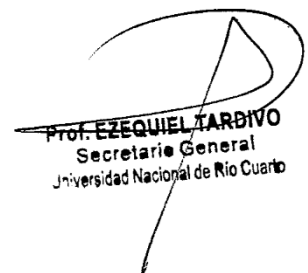
Sometida la propuesta a consideración, se acuerda por unanimidad.

Sin otros temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 16:30 horas.


Sergio Zlatan
AGD - UNRC


Prof. Ernesto Cerdas
AGD UNRC


AMEJUN
AGD


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 20 de abril de 2026 a las 15:45:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-RCS0085-2026-ROVERA**
[1a0bc7].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARISA ROVERA
Rectora
Rectorado

EZEQUIEL ALBERTO TARDIVO
Secretario General
Secretaría General